



COMUNA POTRERO DE GARAY
 administracion@potrero degaray.gob.ar Tel: 3571500114



Potrero de Garay 13 de Marzo de 2024

RESOLUCION N° 12/2024

TEMA: AMPLIATORIA RESOLUCION N° 32/2009 IMPOSICION DE NOMBRE BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE POTRERO DE GARAY

Visto:

La Resolucion Comunal N° 28/2023 por la que se impuso nombres a barrios y calles de esta localidad de Potrero de Garay y,

Considerando:

Que existe un sector de Barrio de la Historia cuyos pasajes no poseen nombre, Que a fin de facilitar la ubicación de sus viviendas, resulta necesario identificar las calles de dicho barrio.

Que tal identificación de las propiedades resulta necesaria para los vecinos, a fin de recepcionar correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencias, la provisión de servicios públicos, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa.-

Que los vecinos mediante nota han manifestado la necesidad de asignar nombres a calles de nuestra ciudad que se encuentran sin la debida identificación.

Que a partir del fallo "LOPEZ, Carlos Domingo - Secretario Comunal de Villa Río Icho Cruz - CONFLICTO INTERNO COMUNAL" de fecha 14/04/1998, en Sentencia N° 25 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia se viene a equiparar el alcance de las competencia de los Municipios y Comunas en cuanto sostuvo que: "...el concepto de autonomía, insito a las instituciones

ANDREA LOSILLA
 TESORERA
 COMUNA POTRERO DE GARAY

JAVIER LOPEZ
 VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
 COMUNA POTRERO DE GARAY

ANDRÉS VICTOR LUNA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 Comuna Potrero de Garay

MARIA E. FERNANDEZ
 1º VOCAL
 COMUNA POTRERO DE GARAY

GERARDO MARTINEZ
 PRESIDENTE COMUNAL
 COMUNA POTRERO DE GARAY

municipales, también comprende a los entes comunales, pues ambos constituyen nucleamientos políticos básicos que garantizan el sistema federal y democrático de gobierno, conforme la imposición del art. 5° de la Constitución Nacional. Tanto los Municipios como las Comunas se erigen en verdaderos "gobiernos" o "poderes locales", dotados de los resortes legales para lograr su total independencia funcional en sus diversos órdenes: institucional, político, administrativo y financiero..."

Por todo ello.

LA COMISION COMUNAL DE POTRERO DE GARAY

Resuelve:

Artículo 1°: ASIGNESE el nombre de **"18 de marzo"** al pasaje perteneciente a la Manzana of. 02; **"18 de mayo"** al pasaje perteneciente a la manzana of. 3; **"12 de mayo"** al pasaje perteneciente a la manzana of.4; **"30 de septiembre"** al pasaje perteneciente a la manzana of.5; **"7 de diciembre"** al pasaje perteneciente a la manzana of.6; **"25 de noviembre"** al pasaje perteneciente a la manzana of.13; **"23 de octubre"** al pasaje perteneciente a la manzana of.12; **"15 de agosto"** al pasaje perteneciente a la manzana of.11; **"17 de agosto"** al pasaje perteneciente a la manzana of.10; **"26 de mayo"** al pasaje perteneciente a la manzana of.9.-

Articulo 2°: PUBLIQUESE, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.

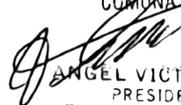
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE POTRERO DE GARAY A TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-


ANDREA LOSILLA
TESORERA
COMUNA POTRERO DE GARAY


JAVIER LOPEZ
VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
COMUNA POTRERO DE GARAY


MARIA E. FERNANDEZ
1º VOCAL
COMUNA POTRERO DE GARAY


GERARDO MARTINEZ
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA POTRERO DE GARAY


ANGEL VICTOR LUNA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
Comuna Potrero de Garay